

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, VIERNES 22 DE AGOSTO DE 2025 AÑO CXXIII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 74

Página 1147

SUMARIO

CONSEJO DE ESTADO.....	1147
Acuerdo 443-X/2025 (GOC-2025-366-O74).....	1147
Acuerdo 444-X/2025 (GOC-2025-367-O74).....	1148
Acuerdo 445-X/2025 (GOC-2025-368-O74).....	1148
Acuerdo 446-X/2025 (GOC-2025-369-O74).....	1149

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2025-366-O74

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 443-X

PRIMERO: Designar a DAMIÁN CORDERO TORRES en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en la República Islámica de Pakistán, en sustitución de Zener Javier Caro González, quien concluyó la misión.

SEGUNDO: Disponer que DAMIÁN CORDERO TORRES se acredite como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en la República Islámica de Pakistán.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNIQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 11 días del mes de agosto de 2025.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2025-367-074

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 444-X

PRIMERO: Designar a JORGE LUIS MAYO FERNÁNDEZ en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en la República Bolivariana de Venezuela, en sustitución de Dagoberto Rodríguez Barrera, quien concluyó la misión.

SEGUNDO: Disponer que JORGE LUIS MAYO FERNÁNDEZ se acredite como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en la República Bolivariana de Venezuela.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNIQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 11 días del mes de agosto de 2025.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2025-368-074

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 445-X

PRIMERO: Designar a ALFREDO FIDEL NIEVES PORTUONDO en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en la República de Kazajstán, en sustitución de Oscar Santana León, quien concluyó la misión.

SEGUNDO: Disponer que ALFREDO FIDEL NIEVES PORTUONDO se acredite como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en la República de Kazajstán.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNIQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 11 días del mes de agosto de 2025.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2025-369-074

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 446-X

PRIMERO: Designar a LEYDE ERNESTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en Santa Sede, Estado de la Ciudad del Vaticano, en sustitución de René Juan Mujica Cantelar, quien concluyó la misión.

SEGUNDO: Disponer que LEYDE ERNESTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ se acredite como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en Santa Sede, Estado de la Ciudad del Vaticano.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 13 días del mes de agosto de 2025.

Juan Esteban Lazo Hernández